



EJECUTIVO MINIMA CUANTÍA

RADICADO 2019-00352

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintinueve (29) de septiembre del dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta que la Policía Nacional realizó la captura del vehículo de placas KBM 819, de propiedad de la demandada MARIANELLA CASTILLO GOMEZ, y la solicitud presentada por el apoderado demandante en escrito anterior; se hace necesario comisionar a la INSPECCION DE TRÁNSITO DE GIRÓN, para que realice la diligencia de Secuestro, de conformidad con lo establecido por el artículo 595 del C.G.P. y conforme a idénticas disposiciones a las habidas en el Despacho Comisorio No. 141 de fecha 17 de septiembre de 2019. Líbrese por Secretaría el correspondiente oficio, adjuntando copia del acta de captura del vehículo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. 110 QUE SE FIJO EL DIA: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

EDNA MARGARITA MARIN ARIZA
SECRETARIA

Firmado Por:

**GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **304634a3d6ef1ed327663b3e692d13b56023c78081443b045542609e502f08a1**
Documento generado en 29/09/2020 09:46:44 a.m.